

Piedecuesta, 24 de Febrero de 2014

PABLO CÁCERES SERRANO

Gerente
ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
E.S.D.

ASUNTO: INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

MODALIDAD: PROCESO DE SELECCIÓN DE SEGUNDA CUANTÍA

RADICADO: PS_002_2014

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE VIGILANCIA PRIVADA PERMANENTE Y SIN INTERRUPCION EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E

HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA. **PRESUPUESTO OFICIAL**: \$178.545.682

PROPONENTE

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIDAZA EN VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTA COOPVIPATROL C.T.A.

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIDAZA EN VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTA COOPVIPATROL C.T.A.

NIT. 804007025-2

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS LLANOS

MAYORGA C.C. 79.284.161

DIRECCIÓN: Carrera 21 No 52-42

TELEFONO: 6707370

EMAIL: contacto@coopvipatrol.com

A continuación, el Comité Verificador y Evaluador en uso de las facultades contempladas en el artículo décimo cuarto del Manual de Contratación, y en la Resolución 007 del 7 de Enero de 2014, procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del proponente con la oferta económica más baja.

Para ello se requiere que previamente se verifique la propuesta económica de cada uno de los proponentes, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 3.9 del pliego de condiciones.



Dado que sólo hay un único proponente, se verificará que la oferta económica del proponente COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIDAZA EN VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTA COOPVIPATROL C.T.A. se ajuste al presupuesto oficial, y en tal caso se procederá a verificar los requisitos habilitantes exigidos en los pliegos de condiciones.

Pues bien, el proponente, COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIDAZA EN VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTA COOPVIPATROL C.T.A., representado legalmente por JUAN CARLOS LLANOS MAYORGA identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.284.161, presentó una oferta económica por un valor total de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$178.212.728 M/CTE), pesos m/cte.

Ahora bien, el Comité procede a relacionar los requisitos habilitantes de orden jurídico, financieros, de experiencia, de organización y técnicos del proponente conforme lo estipulado en el pliego de condiciones, a fin de determinar si el proponente se encuentra habilitado.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIDAZA EN VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTA COOPVIPATROL C.T.A.

CRITERIO JURÍDICO	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en los Anexos. Deberá estar firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. La No presentación o suscripción de la carta de presentación no será subsanable y será causal de rechazo de la propuesta.	SI CUMPLE (FOLIOS 2 a 4)	
No encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad. No encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o	SI CUMPLE (FOLIOS 2 a 4; 24	



5.50		
incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución política, los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente además de anexar los certificados de antecedentes que se solicitan, declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.	a 27)	
Certificado de Existencia y		De acuerdo al certificado de
Representación legal. Certificado de Existencia y Representación legal para las personas jurídicas con antelación no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria.	SI CUMPLE (FOLIO 5)	la superintendencia de vigilancia, dicha certificación tiene una vigencia de noventa (90) días hábiles.
Copia del Acta de Autorización		
o certificación para presentar propuesta o celebrar contrato en caso de existir limitante del Representante legal.	SI CUMPLE (FOLIO 12)	
Póliza de seriedad de la oferta.		
Póliza de seriedad de la oferta por el 10% del valor de presupuesto oficial por una vigencia de 90 días calendarios contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, con su respectivo recibo de pago. Se debe señalar expresamente el presente proceso contractual y su objeto. En caso de que la garantía no sea suscrita por el tomador se entenderá que no se ha allegado, y por lo tanto la propuesta será rechazada. De igual manera se procederá en caso de que no allegue el recibo de pago.	SI CUMPLE (FOLIO 13 a 16)	
SEGURIDAD SOCIAL		
INTEGRAL. Se deberá allegar certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal de la persona jurídica del cumplimiento de los aportes al Sistema general de Seguridad Social integral y parafiscales, de conformidad con el	SI CUMPLE (FOLIO 17)	



		T
artículo 50 de la Ley 789 de 2002.		
Registro Único de Proponentes (RUP). Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado será expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	SI CUMPLE (FOLIO 20 A 22)	
Los oferentes deben estar debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, acorde con el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU).		
Para el caso específico se deberá acreditar como actividad principal el código 8010 "ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA".		
El Código CIIU presentado para el RUP debe coincidir con el reportado en el Registro Mercantil o inscrito en el registro de Entidades sin Ánimo de Lucro si el proponente está matriculado. El Registro Único de Proponentes (RUP) debe estar en firme, respecto de la información solicitada por la entidad, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.		
Para el caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, cada uno de los miembros deberá estar inscrito en la actividad y especialidad exigida.		
Registro Único Tributario RUT actualizado	SI CUMPLE (FOLIO 23)	
Antecedentes disciplinarios del representante legal o de la persona natural. Si se trata de persona jurídica, adicionalmente los	SI CUMPLE (FOLIO 25 a 26)	



		T
disciplinarios de la persona jurídica.		
Antecedentes fiscales del		
representante legal o de la persona	SI CUMPLE	
natural. Si se trata de persona	(FOLIO 24)	
•	(FOLIO 24)	
jurídica, adicionalmente los fiscales		
de la persona jurídica.		
Antecedentes judiciales vigentes del	SI CUMPLE	
representante legal o de la persona	(FOLIO 27)	
natural.	(
Fotocopia de la cedula de ciudadanía	SI CUMPLE	
del proponente. En caso de persona	(FOLIO 28)	
jurídica la de su representante legal.		
Libreta Militar para los proponentes	SI CUMPLE	
varones menores de 50 años.	(FOLIO 29)	
CRITERIO FINANCIERO	CUMPLE	
J. W. P. W.	00m LL	
2 2 2 DOCUMENTOS DE ORDEN		
3.2.2. DOCUMENTOS DE ORDEN		
FINANCIERO		
El proponente deberá cumplir con los		
índices financieros exigidos en el		
presente pliego de condiciones. La		
verificación de los criterios financieros		
se realizará teniendo en cuenta la		
información contenida en el		
REGISTRO UNICO DE		
PROPONENTES, con corte a 31 de		
diciembre de 2012.		
La entidad con los documentos		
presentados podrá efectuar el análisis		
financiero que estime conveniente.		
Igualmente la Entidad podrá solicitar		
al oferente las aclaraciones que		
estime pertinentes.		
Los indicadores financieros con los		
que se efectuará la verificación, son		
los siguientes:		
CAPITAL DE TRABAJO (Activo		
Corriente menos Pasivo Corriente). El		
capital de trabajo debe ser mayor o		
igual al doble (200%) del valor total		
del presupuesto oficial (P.O)* para el	SI CUMPLE	
·	(FOLIO 22)	
inadmitida la propuesta.		
Para calcularlo se aplicará la		
siguiente fórmula:		
CT ₌ Ac-Pc ≥ 200% P.O*		
CI = AC-PC > 200% P O*		



INDICE DE LIQUIDEZ (Activo		
Corriente sobre Pasivo Corriente) Representa la participación de recursos que en el corto plazo tiene la empresa para atender sus compromisos corrientes. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente:	SI CUMPLE (FOLIO 22)	
IL = AC/PC ≥ 2.5		
PATRIMONIO. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador no sea menor que el siguiente: Patrimonio=AT – PT ≥ 200%P.O*	SI CUMPLE (FOLIO 22)	
ENDEUDAMIENTO: Indica la		
proporción de endeudamiento total del proponente. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: CE = (PT / TA) * 100% ≤ 50%	SI CUMPLE (folio 22)	
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN DE LOS PROPONENTES		
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN TÉCNICA. Se verificará en el Registro Único de Proponentes RUP y corresponderá al siguiente indicador: ≥ 200	SI CUMPLE (FOLIO 22)	
En caso de consorcios o uniones temporales, para efectos de calcular la capacidad de organización técnica del proponente, se tomará la sumatoria de los índices de los integrantes que lo conformen, según su porcentaje de participación en el mismo.		
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN		
OPERACIONAL. Se verificará en el Registro Único de Proponentes RUP y corresponderá al siguiente indicador:	SI CUMPLE (FOLIO 22)	
≥ dos (2) veces el presupuesto oficial		



E.1.6		
expresado en salarios mínimos		
mensuales legales vigentes.		
CRITERIO DE EXPERIENCIA		
El proponente deberá cumplir con la		
experiencia exigida en el presente		
pliego de condiciones y allegar los		
documentos que la soportan.		
EXPERIENCIA PROBABLE DEL PROPONENTE.		
La persona jurídica deberá tener		
como mínimo a la fecha de cierre del		
presente proceso, diez (10) años de		
experiencia probable como	SI CUMPLE	
proveedor, la cual se obtendrá de la	(FOLIO 21)	
información contenida en el Registro	(
Único de Proponentes. Cuando se		
trate de proponentes plurales los		
integrantes que lo conforman,		
deberán cumplir con la condición de		
experiencia probable, teniendo en		
cuenta la sumatoria de cada uno,		
según su porcentaje de participación.		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		
La entidad con el ánimo de		
asegurarse de que la selección sea		
objetiva y el contratista seleccionado		
garantice un mínimo de idoneidad	SI CUMPLE	
en el cumplimiento de sus	(FOLIO 32)	
obligaciones considera necesario		
exigir una experiencia mínima, la		
cual para este proceso consiste en		
la acreditación por parte del		
proponente de haber celebrado		
con Empresas Sociales del Estado		
máximo un (1) contrato,		
celebrado, ejecutado y		
liquidado dentro del		
último año anterior al		
cierre del presente		
proceso, y cuyo objeto sea la		
prestación de servicios de vigilancia		
o seguridad privada por un valor		
equivalente o superior al		
presupuesto oficial de este proceso		



de selección. Para la acreditación por parte del proponente, sólo se debe anexar la certificación o el acta de liquidación del contrato respectivo suscrita por la entidad pública contratante. No es necesario adjuntar el contrato. En caso de que acrediten contratos sin correspondiente certificación o su acta de liquidación no se tendrán en cuenta para determinar cumplimiento de la experiencia exigida.

Las certificaciones de validación de experiencia deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad pública contratante y el supervisor y/o interventor del respectivo contrato y deberán contener como mínimo:

- Nombre de la Entidad contratante
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- La fecha de iniciación del contrato.
- La fecha de terminación del contrato.
- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones.
- El valor total facturado del contrato.



PROPUESTA TECNICA El proponente deberá presentar un capítulo denominado "Propuesta Técnica" en el cual describirá los servicios que oferta. Las propuestas que no oferten las actividades mínimas requeridas en el alcance del objeto del presente pliego de condiciones (2.1) no serán consideradas.	SI CUMPLE (FOLIO 34 a 38).	
ASPECTOS TECNICOS MINIMOS: Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá allegar:		
 Contar con un mínimo de cien (100) radios de comunicaciones, disponibles en Bucaramanga o su área metropolitana. Para acreditar este requerimiento técnico se debe relacionar marca del equipo, capacidad de cubrimiento, record de uso y mantenimiento, y ubicación de la base del sistema, para lo cual se deberá anexar las respectivas facturas de compra a nombre del proponente. 	SI CUMPLE (FOLIOS 42, 51)	
Contar con un mínimo de doscientas (200) armas de fuego, de las cuales se cuente con ochenta (80) armas de fuego disponibles en la ciudad de Bucaramanga o el área metropolitana. Para acreditar este requerimiento técnico se debe anexar la relación del listado de armas expedido por INDUMIL su calibre, así como los respectivos salvoconductos para tenencia y porte en la ciudad de Bucaramanga o su área metropolitana. El proponente deberá acreditar como de su propiedad estos elementos.	SI CUMPLE (FOLIOS 52, 69)	
Contar con un mínimo de cuatro (4) vehículos automotores (autos o motos) disponibles en	SI CUMPLE	



	-1 (1)	(50110 = 2 = 5)	
	el área metropolitana de Bucaramanga, para cubrir el servicio de supervisión de los puestos y turnos de vigilancia. Para acreditar este requisito técnico se debe entregar una relación de la marca de los vehículos, modelo, tipo de servicio, y acreditar la propiedad del vehículo a nombre de la empresa proponente y tener los seguros obligatorios vigentes para el momento de la presentación de la propuesta (SOAT).	(FOLIO 70 a 76)	
	Contar con un mínimo de doscientos (200) guardas de seguridad vinculados y disponibles en Bucaramanga o en el área metropolitana. Para acreditar este requisito se debe entregar una relación de los nombres de estos, número de identificación y que se encuentren vinculados laboralmente a la empresa proponente lo cual se acreditará con la planilla del pago a la Seguridad Social Integral. Adicionalmente se deberá anexar las respectivas credenciales del personal capacitado para prestar el servicio de vigilancia armada. Además debe contar como mínimo con 15 guardas que cuenten con un curso o capacitación especial de vigilancia o seguridad privada en entidades hospitalarias.	SI CUMPLE (FOLIO 77 a 93, 94 a 343)	
•	El proponente deberá demostrar que la empresa cuenta con mínimo cinco (5) supervisores acreditados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para laborar en la ciudad de Bucaramanga o su área metropolitana, con una antigüedad en la empresa	SI CUMPLE (FOLIO 95 a 178)	



	oferente de mínimo un (1) año. Para acreditar lo anterior, el proponente deberá anexar las respectivas credenciales expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, certificaciones expedidas por la administradora de riesgos profesionales del proponente y constancia de disponibilidad del personal.		
•	El proponente deberá allegar las hojas de vida debidamente soportadas del personal que desarrollará las labores de coordinación, supervisión y vigilancia.	SI CUMPLE (FOLIO 96 a 343)	
•	Coordinador del contrato y de supervisión. Con relación al coordinador del contrato y de la supervisión se deberá demostrar los siguientes requisitos mínimos. Perfil: Oficial de grado superior en uso de buen retiro de las fuerzas militares o de la policía, que acredite resolución de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada como CONSULTOR, extracto de la hoja de vida militar, y fotocopia de los pagos de seguridad social de los seis (6) últimos meses para acreditar la vinculación laboral a la empresa.	SI CUMPLE (Folio 96 a 109)	
•	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y CERTIFICACIÓN: Fotocopia de la licencia vigente, expedida por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia privada, en la que conste que el proponente está autorizado para ejercer la vigilancia armada en las modalidades de fijas y móviles con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga o su área	SI CUMPLE (FOLIO 344 a 350)	



•	metropolitana. Además se deberá allegar Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que contenga entre otros datos la fecha de expedición de la licencia de funcionamiento o su renovación, antecedentes y la vigencia de la misma. LICENCIA DE COMUNICACIONES Fotocopia de la licencia vigente expedida por el Ministerio de Comunicaciones y permiso para el uso del espectro radioeléctrico y autorización de la red privada a nivel de Bucaramanga o su área metropolitana, las cuales deberán permanecer vigente durante la ejecución del contrato. En caso de vencerse durante la ejecución del contrato deberá tramitar su renovación en la oportunidad	SI CUMPLE (FOLIO 351a 361)	
•	indicada. AUTORIZACIÓN PARA USO DE UNIFORMES. Se deberá anexar la autorización expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el uso de los uniformes de acuerdo a la Resolución No 510 del 16 de Marzo de 2004.	SI CUMPLE (FOLIOS 362 a 366)	

Conforme a la verificación de los requisitos de orden jurídico, financieros, de experiencia, de organización de proponentes y técnicos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, el Comité Verificador y Evaluador determina que el proponente COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIDAZA EN VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTA COOPVIPATROL C.T.A, e identificado con la NIT 8040070252, representado legalmente por JUAN CARLOS LLANOS MAYORGA identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.284.161 se encuentra HABILITADO.

CONCLUSIÓN

Por lo anterior, y dado que el proponente fue habilitado de acuerdo a los requisitos de orden jurídico, financieros, de experiencia, de organización de proponentes y técnicos



mínimos, y a que su propuesta económica se ajusta al presupuesto oficial, el Comité Verificador y Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de la referencia al proponente COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIDAZA EN VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTA COOPVIPATROL C.T.A, e identificado con la NIT 8040070252, representado legalmente por JUAN CARLOS LLANOS MAYORGA identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.284.161 quien presentó una oferta económica por un valor total de \$178.212.728 pesos m/cte.

Dado en Piedecuesta, a los veinticuatro (24) días del mes de Febrero del 2014.

ORIGINAL FIRMADO EDWIN GIOVANNI GUERRERO ACOSTA

Profesional Universitario Área Administrativa (Revisó Aspectos técnicos)

ORIGINAL FIRMADO RAUL EDUARDO QUINTERO CASTAÑEDA

Subdirector Administrativo (Revisó Aspectos financieros)

ORIGINAL FIRMADO LILIANA EUGENIA GARCÍA CALA

Asesora Jurídica (Revisó Aspectos jurídico)